

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESMERALDAS
FERIA INCLUSIVA**

Nº FI-GADMC-E-2023-001

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, a través de un medio de mayor circulación del cantón Esmeraldas y a través de la página Web Institucional del GADMCE, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el cantón *Esmeraldas*, provincia de *Esmeraldas* para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL FOMENTO, ROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, EN RELACIÓN A LA DECLARATORIA QUE INSTITUCIONALIZA EL 2 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DE LA MÚSICA MARIMBA, SUS CANTOS Y BAILES TRADICIONALES EN EL CANTÓN ESMERALDAS GENERANDO GRAN IMPACTO SOCIOCULTURAL PARA LA COMUNIDAD”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Artículo 225.- Proveedores participantes. - Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Artículo 226.- Ámbito territorial.- Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,
2. El lugar donde se producen los bienes demandados.

Artículo 227.- Publicación y convocatoria.- La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, realizará la convocatoria a uno o más procedimientos de ferias inclusivas, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, empleando para el efecto uno o más medios de comunicación masiva que permitan difundir la misma en el ámbito territorial escogido.

PRESUPUESTO REFERENCIAL: Es de **\$50.000,00 (Cincuenta Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica más IVA).**

Certificación Presupuestaria fecha N° 2457 de fecha 10 de noviembre del 2023, cuya partida presupuestaria:

N° 2.1.0.7.3.02.05, denominada **“Espectáculos Culturales y Sociales”**

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar **(nivel 9) N° 962200561 - SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS.**

PRECIO UNITARIO: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de **\$50.000,00 (Cincuenta Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica más IVA;** para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, EN RELACIÓN A LA DECLARATORIA QUE INSTITUCIONALIZA EL 2 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DE LA MÚSICA MARIMBA, SUS CANTOS Y BAILES TRADICIONALES EN EL CANTÓN ESMERALDAS GENERANDO GRAN IMPACTO SOCIOCULTURAL PARA LA COMUNIDAD”**, cubre todos los costos necesarios para que el oferente preste el servicio de manera directa en cada uno de los puntos establecidos.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

- Anticipo del 50% del monto total convenido, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo.
- El 50% restante, contra entrega de la prestación del servicio objeto del contrato; y previa suscripción del acta de Entrega – Recepción Definitiva, el informe de conformidad por parte del Administrador del Contrato y la factura respectiva.

El anticipo entregado con ocasión de un contrato de ejecución de servicios será amortizado proporcionalmente en las planillas presentadas hasta la terminación del plazo

contractual inicialmente estipulado y constará de un cronograma que será parte del contrato.

CONDICIONES DE PAGO: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago al contratista.

Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, es importante advertir que los mismos no pueden constituir una dificultad para el pago.

1. Certificado de RUC a la fecha (comprobar RIMPE y actividades similares)
2. Certificación Bancaria o cartola
3. Acta de entrega recepción (RGLOSNC Art. 321)
4. Informe del administrador (en caso de servicio)
5. Anexo Fotográfico (en caso de servicio)
6. en caso de alquiler de volqueta, maquinaria o vehículo (hoja de ruta, documento donde se justifique el tiempo de trabajo legalizado administrador y contratista)
7. Factura Electrónica (nota de venta en caso de RYMPE POPULAR)

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de ejecución será de **06** días plazo, contados a partir de notificación del anticipo disponible.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	24 de noviembre del 2023	17:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	29 de noviembre del 2023	17:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	04 de diciembre del 2023	17:00
Fecha Límite solicitar Convalidación	05 de diciembre del 2023	17:00
Fecha Límite respuesta Convalidación	07 de diciembre del 2023	17:00

Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos	11 de diciembre del 2023	10:00
Fecha límite para adjudicación	13 de diciembre del 2023	10:00

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La oferta se presentará en la calle Olmedo Entre Ricaurte y Juan Montalvo Ex Edificio La “Previsora” en la Secretaría General del GADMCE, primera planta baja.

OBSERVACIONES:

RGLOSNC, Art. 74.-Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, **a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas** y los que el Servicio Nacional de Contratación Pública determine por su naturaleza.

Las ofertas deben ser presentadas mediante sobre cerrado la oferta física con firma manuscrita y en medio magnético con firma electrónica en el edificio de la Alcaldía de Esmeraldas, ubicada en la Av. Olmedo entre las calles Juan Montalvo y Rocafuerte en las oficinas de la Secretaria General y de Consejo ubicada en el primer piso.

Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta.

En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.

Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse y deberán adjuntar el formulario único de la oferta vigente.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos **(formularios)** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el

Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- **GARANTÍAS:** En este procedimiento es aplicable la siguiente garantía:

- Garantía de Buen uso del anticipo de acuerdo con el Art. 75 de LOSNCP en concordancia

con el Art. 233.-Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Suplemento del Registro Oficial 138, 31-VIII-2022.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía, en la ciudad de Esmeraldas, al 24 de noviembre de 2023.

Ab. Vicko Alfredo Villacis Tenorio Mgtr.
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS

CERTIFICO. - Que el presente Pliego y Convocatoria N° **FI-GADMC-E-2023-001**, fue suscrita por el Ab. Vicko Alfredo Villacis Tenorio Mgtr, Alcalde del Cantón Esmeraldas, en el lugar y fecha que constan en la misma.